



PROVIDENCIA, 28 ENE 2025

EX.N° 129 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 408 de 18 de marzo de 2024, se adjudicó a la empresa MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, la licitación pública para la obra "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1121 de 8 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1 respecto de la obra "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ", adjudicada a la empresa MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 184 de fecha 13 de noviembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa contratista MAQPRO, RUT.N° 76.853.807-7, respecto de la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUÁREZ", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1121 de fecha 08 de agosto del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUÁREZ"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MAQPRO SPA

En Providencia, a 13 de noviembre de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, representada por don RICARDO ALBERTO REINOSO SIERRA, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en calle Agustinas N° 814, comuna de Santiago, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 408 de 18 de marzo de 2024, se adjudicó a la empresa MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, la licitación pública para la obra "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID 2490-5-LP24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 968 de 8 de julio de 2024, se modificó el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX.N° 408 de 18 de marzo de 2024, como en él se indica; que, según lo indica el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, el Memorándum N° 13.449 de 24 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura, el Control de Registro de Obligaciones N° 198-2024 de fecha 25 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 1121 de 8 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1 respecto de la obra "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ", adjudicada a la empresa MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 408 de 18 de marzo de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

VALOR IVA INCLUIDO

1.1.- Dos fundaciones de hormigón tipo G20 e instalación



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 129 / DE 2024.-

de perfil tubular.

UF19,60. -

**TOTAL** UF19,60.-

El valor total de la Obras Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de UF19,60.- (Diecinueve coma sesenta Unidades de Fomento) IVA incluido.

**SEGUNDO:** La Obra Extraordinaria N° 1 corresponde al 0,72% del monto original contratado.

**TERCERO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 2.719,2.- (Dos mil setecientos diecinueve coma dos Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N° 1.

**CUARTO:** La Obra Extraordinaria N° 1 no contempla aumento de plazo.

**QUINTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Ricardo Alberto Reinoso Sierra, consta de escritura pública de Mandato General y Especial de fecha 22 de abril de 2024, suscrita ante Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, titula de la décimo sexta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 13 de noviembre de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don RICARDO ALBERTO REINOSO SIERRA, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA ABOGADA  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretaría Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVM  
CVR/CHM/PVM/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura